



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2015-A-MPSM.

Tarapoto. Viernes, 12 de junio 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos del gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad sanmartinense, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que destacan por sus propias acciones.

Que, mediante Oficio N° 003-2015-FDyCP-PRECONADEPC-T/CO, de fecha 29 de mayo del 2015, la Universidad Nacional de San Martín, comunica a esta entidad que el Dr. **JAVIER VILLA STEIN**, visitará la ciudad de Tarapoto en los próximos días, a fin de participar como ponente en el Pre Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología que realiza el mencionado centro de estudios, siendo una valiosa oportunidad para reconocer y distinguir la visita de este gran personaje.

POR LO TANTO,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR **HUÉSPED ILUSTRE** de la Ciudad de Tarapoto y la Provincia de San Martín al Dr. **JAVIER VILLA STEIN**, por su honrosa visita; en consecuencia, bríndesele la bienvenida oportuna y trato cordial como muestra del aprecio de la población sanmartinense.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTRÉGUESELE **RECONOCIMIENTO OFICIAL**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento por su visita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Granel Jiménez
ALCALDE

WGL-A/MPSM
WJPG-SG/MPSM

C/c
GM/MPSM
SG/MPSM
OAJ/MPSM
ARCHIVO